



## ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/102

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2024/02		
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del sistema gallego de I+D+i para el 2024. Modalidad B. Grupos con Potencial de Crecimiento (GPC)		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2024	FIN: 20/11/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de técnico de apoyo a la investigación Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 (25 horas semanales)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/> MECES 2	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750€*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241102 541A 6490206		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Fidel Cacheda Seijo - Presidente de la comisión de selección (CAT-UN), Diego Fernández Iglesias - Secretario de la comisión de selección (PC-DR), Marco Antonio Álvarez González (AXU-DR). Suplentes: Francisco J. Nóvoa Manuel (TIT-UN), José Losada Pérez (PC-DR), Manuel Fernández-López Vizcaíno (AXU-DR)

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
eH77K5ZiPqBDiH/gweNGLQ==	Asinado	21/05/2026 13:29:42
Asinado Por	Páxina	1/4
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eH77K5ZiPqBDiH/gweNGLQ==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	21/05/2026 13:29:42
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 21 de mayo de 2026**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: Fidel Cacheda Seijo**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	eH77K5ZiPqBDiH/gweNGLQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	21/05/2026 13:29:42
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 personas investigadoras. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal investigador infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad. Este contrato se enmarca en el proyecto de Grupo con Potencial de Crecimiento de Telemática, para realizar las siguientes tareas:

- Análisis y desarrollo de modelos de Inteligencia Artificial para tareas de clasificación en tráfico de red.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1- Expediente académico. Titulación afines de ingeniería/grado/máster (Informática, Inteligencia Artificial, Ciencia e Ingeniería de Datos). Se valorará la media del Expediente en Base 10 (RD 1125/2003). Máximo 3 puntos.

2- Experiencia laboral/investigadora relacionada directamente con las tareas a desarrollar (hasta 2 puntos):

- Becas de formación y participación en proyectos o contratos de investigación (Autonómico / Nacional / Europeo) y colaboraciones con empresa, como investigador (0,5 puntos cada 2 meses)
- Publicaciones o informes técnicos en el ámbito del trabajo (hasta 0,5 puntos por publicación)
- Contratos en organismos públicos o empresas relacionados con las tareas propuestas (0,5 puntos cada 6 meses)
- Autoría de patentes y registros de software relacionados (0,5 puntos por patente o registro de software)
- Certificaciones oficiales relacionadas (0,5 puntos por certificación)

3- Experiencia en análisis de datos (hasta 1 punto):

- Experiencia demostrable en análisis de datos (0,5 puntos cada 6 meses)

4- Experiencia en análisis y desarrollo de modelos de Inteligencia Artificial (hasta 1 punto):

- Experiencia demostrable en el análisis y desarrollo de modelos de Inteligencia Artificial (0,5 puntos cada 6 meses)

5- Actividad de internacionalización: (hasta 3 puntos)

- Conocimiento de inglés (0,5 para B1 y B2; 1 punto para C1 y C2. Máximo 1 punto)
- Participación en reuniones científicas, estancias en centros de investigación, escuelas de formación avanzada y actividades de divulgación científico-tecnológica, de carácter internacional (0,2 puntos por reunión o congreso internacional; 0,5 puntos por cada 3 meses de estancia; 0,1 puntos por cada escuela o actividad de divulgación; hasta 1 punto)

### Notas:

- El conocimiento de idiomas se demostrará con certificaciones oficiales y equivalentes.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 5 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Del mismo modo, las personas con puntuación inferior a 5 serán excluidas de la lista de espera.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	eH77K5ZiPqBDiH/gweNGLQ==	Estado	Asinado	Data e hora	21/05/2026 13:29:42
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Página	4/4		
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/eH77K5ZiPqBDiH%2FgweNGLQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

